

LA OPINION

DIARIO LIBERAL - CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife, Miércoles 11 de Enero de 1899

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de este F
 imprenta del mismo, San F
 Dirijase toda la correspondencia al
 nistrador de **La Opinión**, San F.
 cisco, 32, imprenta.

Teléfono número 11

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

[PAGO ADELANTADO]

En esta Capital, resto de la Pro-
 vincia y Península española,
 un mes. 1'50 Ptas.

En Ultramar y Extranjero, un
 semestre. 12
 Número suelto, 10 céntimos.
 Número atrasado, 15.

Anuncios, comunicados y remitidos.
 á precios convencionales.

DE ACTUALIDAD

POCO CONTRAPESO

En un platillo de la balanza, está la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, la destrucción de dos escuadras, la ruina de nuestro prestigio militar y el quebrantamiento de nuestra Hacienda para un cuarto de siglo; en el otro quiere poner el Sr. Sagasta al general Weyler y á los políticos desprecupados que se presten á servirle de Cirineos. Pesa poco; muy poco el segundo platillo para restablecer el equilibrio, aunque al Sr. Sagasta le parezca liviana carga la del primero.

La opinión pública reflejada en los periódicos independientes advierte su error al jefe de los liberales. Véase lo que sobre esto escribe *El Imparcial*:

«¿Para conservar un partido en su modo de ser se perturba la vida de la nación? ¿Pues, por la misma causa, para conservar la jefatura de un partido se perturbará hasta la manera de ser de éste!

Solo así se explica el rumor circulante con caracteres de validez, respecto de la entrada del Sr. Romero Robledo, del general Weyler y de otros elementos en la situación bajo la presidencia del señor Sagasta, y sólo así se explica la posibilidad que la gente atribuye á tales anuncios.

No desatinan los que así piensan. Por el contrario, hay dialéctica innegable en su modo de discuir. El absurdo tiene también su lógica. ¡Sigase ésta, pues! Más, con esa lógica no habrá de terminar ahí la serie.

¿Qué necesita hoy, ante todo y sobre todo, el pueblo español? ¿Horizontes abiertos á la esperanza?

¿Abrirá esos horizontes una situación donde entren el Sr. Romero Robledo, representante de todos los vicios políticos del régimen que nos han conducido

á nuestro presente estado, y el general Weyler, que encarna muchas de las imprevisiones que en este periodo nos han perdido? ¡Y sin embargo, esto se considera posible! ¿Por qué razón? Porque es la única manera de asegurar la jefatura del Sr. Sagasta.»

Por si el Sr. Sagasta está sordo á estas razones, no lo están algunos de sus correligionarios, según se ve por las siguientes noticias del mismo colega:

«Los ministeriales se hallan muy divididos en lo que se refiere al ingreso de ciertos elementos, de que estos días se ha hablado, en el partido liberal.

Varios de ellos, entre los cuales figuran algunos ex-ministros, se proponían, si el hecho se confirmara, retirarse á su casa, aun cuando reiterando á su jefe la expresión de su sincera amistad.

Tal vez el presidente tenga ya noticia de estas actitudes.»

La resta comenzada por el Sr. Gamazo tiene trazas de continuar.

Gamazo, en esa *operación aritmética*, representaba las *unidades*; quizá Montero Rios ocupe el lugar de las *decenas*!

ESCÁNDALOS NAVALES

La prensa de Madrid, recibida por el último correo, con rara unanimidad, ha publicado los datos siguientes:

«Los inútiles trasatlánticos alemanes *Patriota*, *Rápido* y *Meteoro*, que no han servido ni para transportes, y que según han escrito marinos competentes en folletos que han visto la luz pública, no hubieran permanecido á flote cinco minutos en un combate naval, costaron VEINTICUATRO MILLONES DE PESETAS. Está incluido en ese precio el yate *Giralda*, también muy lujoso y muy inútil.

Estos buques (calificados de «basura» por el cónsul norteamericano en

Suez) fueron comprados, según los colegas, «sin conocimiento previo del ministro de Marina, y sin que interviniera en el reconocimiento y adquisición ningún funcionario de la Armada.

¿Quién concertó, pues, el trato? ¿Quién despilfarró, en suma, y con qué autoridad, esos 24 millones de pesetas, que son más del precio de un acorazado de combate?»

También se afirma que fueron adquiridos sin intervenir los ministros de Guerra y de Marina, el material que á continuación reseñamos:

«Once cañones de 15 centímetros, de zunchos largos, construidos en 1878; once más, de 15 centímetros, de zunchos cortos, construidos 1870. Estas veintidós piezas son anticuadas y estaban desechadas ya por el gobierno alemán.

Veintidós montajes de corredera, para plaza, anticuados como los cañones, y que tampoco han podido utilizarse.

Seis mil seiscientos granadas ordinarias y seis mil seiscientas cargas únicas, que, como los cañones y montajes, no han podido tampoco ser utilizadas.

Ocho cañones de 10'5 centímetros, de tiro rápido, construidos en 1894, con sus respectivos montajes de giro central y dos mil doscientos cartuchos de granada ordinaria.

Este material, único bueno adquirido entonces, no pudo utilizarse por haber llegado demasiado tarde á poder de España.

Seis cañones de 10'5 centímetros para plaza, construidos en 1887, con seis montajes de corredera, mil doscientas granadas ordinarias y mil ciento treinta y cuatro cargas únicas. Material todo él anticuado, propio, cuando más en sus tiempos para artillería de plaza, é inadecuado para servir á bordo.

Diez mil setecientos diez espoletas de precisión Krupp, para todos los calibres, y ocho mil setecientos ochenta es-

topines de fricción Krupp para los dos calibres.»

Y *El Imparcial*, redobla al parcho de esta manera:

«El ministerio de Ultramar abonó en Mayo último las cantidades siguientes: Por el *Rápido* y el

Patriota £ 460.000

O sea en pesetas, á

50 la libra que costaba entonces. Pesetas 23.000.000

Por el *Meteoro*. £ 200.000

O sea en pesetas, al

mismo precio anterior. Pesetas 10.000.000

Por el *Giralda*. £ 86.000

O sea en pesetas, al

precio anterior. Pesetas 4.300.000

Total: 37.300.000 pesetas, que, con los gastos *auxiliares* de reformas, armamento, traída de los buques á Cádiz desde Hamburgo (menos el *Giralda*), seguros marítimos y repatriación de las tripulaciones alemanas, ascendió á

38.800.000 pesetas.

Conviene advertir que el *Patriota* y el *Rápido* no pueden entrar en ningún dique de España y que han sido mandados desarmar por excesivamente costosos é inútiles, pues consumen más de trescientas toneladas por singlatura sin pasar nunca de las dieciocho millas. El *Giralda*, nuevo, costó 60.000 libras, ó sean **26.000** menos de lo que pagó luego por él nuestro ministerio de Ultramar.»

PLEITO RUIDOSO

Los herederos de Maria Cristina

Extractamos del número de *La Temps* correspondiente al 1.º del actual:

«Hoy se ha reanudado ante los tribunales de París el examen de un asunto judicial, cuyo prólogo se remonta á veinte años atrás.

Trátase de la sucesión de la reina de

pruebas en sus manos, y se estremecía al pensar en el porvenir.

¡Un niño de diez y siete años, libertino, pródigo, escéptico y falso! ¿Que llegaría á ser á los veinticinco?

—Padre mío—dijo Gontrán al entrar con soltura y haciendo el gesto de retorcerse el bigote ausente,—me han dicho que queríais hablarme.

—En efecto, os esperaba.

—Pues ya me tenéis aquí.

El joven, no notando ó no queriendo notar la fisonomía severa y sombría del general, tomó una silla y se sentó frente á él.

Durantes algunos segundos, el señor de Presles miró con involuntario enternecimiento las frías facciones y la gracia tan tierna de aquel niño que, á pesar de todo, adoraba con toda su alma y por el que tanta razón tenía para temblar.

Gontrán sostuvo aquella mirada con un aplomo imperturbable; una ligera sonrisa entreabrió sus sonrosados labios, descubriendo sus blancos dientes como el más puro marfil, y parecía decir:

—Miradme todo lo que queráis.

Toda la actitud del joven expresaba la calma de un espíritu contento de sí mismo, y la placidez de una conciencia sin reproche.

—Gontrán—dijo el general con tono firme,—¿no adivináis el asunto de que quiero hablaros?

—No lo adivino, padre mío.

—Apenas puedo creerlo, os lo confieso.

—Sin embargo, digo la pura verdad.

—¿Es decir, que vuestra conciencia nada os reprocha?

—Nada absolutamente.

maba que eráis más bella que yo!... Mi padre es de mi opinión. ¿No es verdad, padre mío?

—Sí, querida—respondió el viejo con una sonrisa que le rejuvenecía veinte años;—mi corazón y mis ojos se han habituado desde hace mucho tiempo á considerar á tu madre como la más bella de las mujeres que he visto en el mundo.

—¡Y tenéis razón mil veces! Que me llamen la *linda provenzal*, todo cuanto quieran, no me opongo, y hasta convengo en que no me desagrade; pero en Provenza no hay más que una bella provenzal, y esa no soy yo: es mi madre.

—Que no es provenzal—añadió la condesa riéndose.

—Provenzal ó no, ¿qué importa? Sois la más bella de las mujeres, y ahora somos dos á sostenerlo; ¿no es verdad, papá?

—Sí, querida niña.

Hubo algunos instantes de silencio. Las dolorosas nubes habían desaparecido por segunda vez de la frente del señor de Presles; su mirada no estaba velada, sus labios sonreían francamente.

El reloj dejó oír una campanada, y los ojos del general se volvieron hacia la esmaltada esfera.

—Las ocho y media—dijo;—me parece que ya es hora de partir.

—He ordenado que enganchen—respondió la condesa.

—Vamos á tomar los abrigo ¿Gontrán está pronto?

—Gontrán no viene con nosotros—dijo el general, cuya frente se arrugó.

—¿Por qué?—preguntó su madre con inquietud.

—Por razones que os explicaré más tarde.

—Razones que aprobáis sin duda.

España, María Cristina, muerta en Santo Adresse en el año de 1878.

La reina María Cristina dejó varios descendientes directos.

En primer lugar, dos hijas nacidas en su matrimonio con el rey Fernando VII; la que más tarde ocupó el trono de España bajo el nombre de Isabel II, y la duquesa de Montpensier.

En segundo lugar, otros cinco ó seis hijos, habidos en su unión morganática con el duque Riánsares, conocido por D. Francisco Muñoz, cuando era sencillamente capitán de los guardias de Corps.

Al tratarse de repartir la herencia, cuyos bienes radicaban, parte en España y parte en Francia, surgieron gravísimas dificultades.

Con objeto de que no siguieran adelante los numerosos pleitos que aquellas motivaron, se procedió á constituir un tribunal arbitral en la corte de España.

Ante el fallo de éste se inclinaron todos los herederos, á excepción de la princesa «del Drago», quien se negó redondamente á acatar la sentencia pronunciada por los árbitros, oponiéndose á que fuera retiradas de la Caja de Depósitos varias cantidades que ascendían aproximadamente á la suma de millón y medio de francos.

La recurrente invoca hoy ante la Sala primera de lo civil, que preside el magistrado Mr. Bandouin, la nulidad de la sentencia arbitral, impugnándola por quebrantamiento de forma.

Defiende á la princesa el abogado de los tribunales de París, Mr. Clunet, y representa á los demás herederos el letrado Mr. Waldeck Rousseau.»

Servicio telegráfico

(DE NUESTRA AGENCIA)

Madrid 10—3'15 t.

El Sr. Sagasta hace algún tiempo que se encuentra en Palacio conferenciando con la Regente.

Muchos periodistas y corresponsales esperan á que salga de la regia estancia el presidente del Consejo.

Los círculos políticos se encuentran extraordinariamente animados.

Discútese con gran calor sobre la resolución de la crisis, afirmando al-

gunos que el jefe del Gobierno no presentará hoy á S. M. la dimisión del Ministerio que preside.

Los Ministros de la Guerra y Hacienda, Sres. Correa y Puigcerver, se niegan en absoluto á continuar formando Gabinete, en el caso inesperado de que la Reina siga dispensando su confianza al Sr. Sagasta.

Madrid 10—4'30 t.

Acaba de salir de Palacio el Sr. Sagasta.

Sólo ha podido interrogarle un redactor de *La Época*, al que contestó negando que haya planteado la cuestión de confianza.

Añadió el jefe del Gobierno que su visita se ha reducido, después de manifestar á la Augusta Señora su gratitud por el interés que se tomó cuando estaba enfermo, á hablar del tratado de paz, de las relaciones internacionales y de la cuestión política, pero sin llegar á presentar las anunciadas dimisiones.

Parece que al jefe fusionista no le ha dejado muy satisfecho el resultado de la entrevista.

Madrid 10—9'40 n.

Algunos de nuestros valores han vuelto á experimentar una pequeña alza en las cotizaciones de hoy.

El 4 por 100 Interior subió 25 céntimos; el Exterior 35 céntimos; los Billetes hipotecarios de Cuba de 1886 subieron 5 céntimos y los de 1890 40 céntimos.

El Amortizable bajó 10 céntimos y las Obligaciones del Tesoro sufrieron también una baja de 15 céntimos.

Permanecieron inalterables las Acciones del Banco de España.

En los cambios sobre Londres no se hicieron operaciones: los efectuados sobre París subieron 75 céntimos.

Madrid 10—10 n.

Los más caracterizados políticos creen que mañana plantee el Sr. Sagasta la cuestión de confianza.

Después se celebrará Consejo de Ministros.

Dícese que el viernes serán llamados á Palacio, entre otros personajes, los Sres. Silvela, Polavieja y Martínez Campos.

Según telegramas de París, ya están tocando á su término las obras de defensa en las costas de la Mancha.

Añade el despacho, que inmediatamente se comenzarán otras de gran importancia.

El conflicto anglo-francés continúa planteado.

La prensa inglesa sigue provocando al pueblo francés.

Madrid 10—10'50 n.

Dúdase mucho que se facilite al Sr. Sagasta el Decreto ordenando la disolución de las actuales Cortes.

Los fusionistas, partidarios de la reforma del Gabinete con los señores Romero y Weyler, pierden cada vez más terreno en los trabajos que hacen con tal objeto.

Espérase con impaciencia la solución de la crisis.

Aumenta la animación de los conservadores. (Textual)

Madrid 10—11 n.

BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 55'45.

Id. id. exterior, á 60'15.

Id. amortizable, á 65'60.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1886), á 49'10.

Billetes hipotecarios de Cuba de 1890, á 41'80.

Oblig. del Tesoro 5 por 100 con garantía renta Aduanas, á 90'55.

Acciones del Banco de España, á 388'00.

CAMBIOS

Londres, vista, á 00'00 por £.

París, vista á 30'00 por 100 P.

Madrid 10—2 m.

El General Ríos telegrafía desde Manila, diciendo que los tagalos se disponen á comenzar el ataque contra aquella capital.

Las fuerzas rebeldes se concentran en las inmediaciones de la plaza.

Toman medidas de precaución y se disponen á la defensa los jefes yanquis, quienes esperan la llegada de un enviado insurrecto, que se dice va á pedir la entrega de dicha plaza.

Añade el General Ríos, que los tagalos de las Bisayas se oponen al desembarco de los norteamericanos.

Complicase la situación de los prisioneros españoles.

Tomaseti.

(Queda prohibida, conforme á la Ley, la reproducción de los telegramas que anteceden).

Administración Municipal

Ayuntamiento constitucional de Santa Cruz de Tenerife (Canarias)

Este Ayuntamiento ha acordado sacar á subasta las obras necesarias para conducir á esta ciudad, con destino á su abastecimiento, las aguas potables que surgen en varios puntos de este término municipal, donde dicen Roque Negro y Catalanes, conforme al proyecto aprobado por el Gobierno civil de esta provincia, y con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas, económicas y particulares que á continuación se insertan.

Dicha subasta será doble y simultánea, celebrándose el día 30 de Enero, y hora de las dos y media, en Madrid, en la Dirección general de Administración (Ministerio de la Gobernación), y en esta Ciudad, en las Casas Consistoriales.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

El general bajó los ojos sin responder, y la condesa no insistió.

—Pero al menos—repuso—lo veremos antes de irnos.

—Esta ausente.

—¡Ausente!—repitió la señora de Presles.

—A la verdad, no sé porqué os sorprendéis, pues debéis estar muy acostumbrada á las ausencias de vuestro hijo...

Y como la condesa no contestase al señor de Presles, continuó:

—Que os traigan los abrigos, y marchemos

Algunos minutos después, una carretela descubierta, tirada por dos caballos ingleses de admirable belleza, conducían rápidamente á la quinta de Solbert al conde, la condesa y Diana.

* *

Para hacer comprender á nuestros lectores la profunda tristeza del señor Presles, que parecía deber ser perfectamente dichoso, vamos á poner á su vista una escena que pasó en la biblioteca una hora antes de la partida para el baile.

El general, después de comer, y mientras su mujer y su hija se retiraron á su tocador para ocuparse en el muy interesante trabajo de arreglarse para el baile, se había entretenido en leer y releer varias veces, con visible expresión de descontento, dos ó tres cartas llegadas aquella tarde.

Cuando terminó aquella repetida lectura, se pasó varias veces la mano por la frente murmurando:

—¡Pueda la voluntad de Dios alejar de mi este cáliz!...

¡Es demasiado amargo!

En seguida, y después de algunos minutos de reflexión, tocó el timbre.

—¿Sabéis dónde está Gontrán?—preguntó al ayuda de cámara que se presentó.

—Creo que el señorito Gontrán está en su cuarto.

—Id á decirle que deseo hablarle.

—Bien señor conde.

El criado salió y antes que transcurriesen cinco minutos, Gontrán entró en la biblioteca.

Este joven, y casi podríamos decir un niño, porque apenas tenía diez y siete años, era la viva imagen de esos encantadores pajes de largos cabellos, de esos bellos querubines de amor por quienes las nobles castellanas del buen viejo tiempo, cometían tiernas locuras, si dicen verdad las crónicas galantes de los pasados siglos.

A la distinción paternal, Gontrán unía la belleza de su madre y la cándida gracia de su hermana, porque se parecía á la vez á su padre, á su madre y á Diana. Tenía el tipo patricio del conde, y de la condesa los cabellos negros, la tez pálida y dorada y sus fascinadores ojos. Por último, tenía también mucho de la gracia suprema é inimitable que Diana poseía en tan alto grado.

Ciertamente el general debería estar orgulloso de tal hijo, si aquella magnífica envoltura no hubiera ocultado el germen de las pasiones é instintos malos, prematuramente desarrollados de una manera lamentable.

Gontrán de Presles podía definirse en esta sola frase: el alma de un demonio bajo la forma de un ángel.

Esto no quiero decir que el joven hubiera cometido reprensibles acciones y que tuviera sobre la conciencia grandes iniquidades: pero, lo repetimos, sus instintos eran malos. El general lo veía, lo sentía, tenía numerosas

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Pedro Schwartz Mattos.

Proyecto de abastecimiento de agua potable á Santa Cruz de Tenerife

Pliego de condiciones particulares y económicas que deberán regir en la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas á Santa Cruz de Tenerife.

Art. 1.º *Real decreto sobre contratación de servicios provinciales y municipales.*—Regirán en esta contrata las disposiciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, relativo á contratación de servicios provinciales y municipales.

Art. 1.º *Subasta.*—La subasta para la adjudicación de las obras se efectuará con arreglo al Real decreto citado en el artículo anterior, y tendrá efecto simultáneamente en Madrid y en esta capital en el día, hora y local que se designen en los anuncios que previa y oportunamente se publiquen.

Art. 3.º *Cantidad tipo para la subasta.*—La cantidad que servirá de tipo para la subasta será de cuatrocientas sesenta y siete mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas setenta y ocho céntimos (467.884.78) á que asciende el presupuesto de contrata de los dos trozos en que se ha dividido el proyecto.

Art. 4.º *Proposiciones.*—a) Las proposiciones para ser admisibles deberán ajustarse al modelo que va unido á estas condiciones, y en ellas se consignarán cantidades que no excedan de lo que se fija como tipo de subasta en el artículo anterior. Si resultasen proposiciones iguales y hubiera de hacerse entre sus autores una licitación verbal, no se admitirán en ellas rebajas que sean inferiores á doscientas (200) pesetas.

Art. 5.º *Fianza provisional.*—a) La fianza ó depósito provisional necesario para poder presentar una proposición cualquiera en la subasta será de veintitres mil trescientas noventa y cuatro pesetas veinticuatro céntimos (23.394.24) á que asciende el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contratación de los dos trozos.

b) El importe de la fianza provisional podrá consistir en metálico, efectos públicos ó láminas del empréstito municipal.

c) Este depósito se constituirá en la Caja central de Depósitos, en la sucursal de esta provincia ó en las arcas municipales.

Art. 6.º *Fianza definitiva.*—a) La cantidad que habrá de depositarse por el contratista en concepto de fianza definitiva ó depósito de garantía será igual al importe del diez por ciento (10 por 100) de aquella en que le hubiese sido adjudicada la subasta.

b) Este depósito puede constituirse en los mismos valores indicados para la provisional y en las mismas dependencias que el primero.

Art. 7.º *Gastos de anuncios, escrituras etc.*—Será obligación del contratista pagar los gastos de anuncios, escrituras y demás que origine la subasta y la formalización del contrato, así como los de reintegro y demás del expediente.

Art.—8.º *Pago del replanteo.*—a) El contratista abonará los gastos de movimiento y dietas que devengue el personal facultativo encargado de la comprobación del replanteo, y facilitará los materiales y peones necesarios para esta operación.

b) En caso de que se haga un solo replanteo después de subastadas las obras, las dietas y gastos de todas clases que se originen, serán abonadas por mitad entre la Administración municipal y el contratista.

Art. 9.º *Pago de la inspección facultativa de las obras.*—El contratista queda obligado á satisfacer mensualmente en el concepto de dietas y para gastos de viaje del personal de la inspección facultativa de las obras, la suma de doscientas (200) pesetas, que depositará en poder del Arquitecto municipal, el cual le entregará, para su resguardo, la nómina correspondiente.

Art. 10. *Pago de las obras.*—a) Mensualmente se extenderá una relación valorada de las obras ejecutadas durante el anterior. El contratista, que podrá presenciar las operaciones de medición correspondientes, tendrá un plazo de diez (10) días para examinarla, y dentro de este tiempo pondrá al pie de la misma su conformidad ó hará los reparos que estime convenientes. En el

primer caso se extenderá la certificación comprensiva de la cantidad de obra ejecutada, expidiéndose el libramiento de su razón, que le será satisfecho dentro de los dos (2) meses siguientes á aquel á que corresponda la certificación dada por el Arquitecto. En el segundo caso, el Ayuntamiento, asesorado por el facultativo ó facultativos que estime conveniente, aceptará ó desechará la no conformidad ó reclamaciones que en aquellas hubiese consignado el contratista.

Art. 11. *Plazo para la ejecución de las obras.*—El contratista dará principio á las obras dentro de los treinta (30) días siguientes al que le sea comunicada la adjudicación de la subasta, y entregará completamente terminadas las del primer trozo dentro de los cuarenta (40) meses, contados desde el día en que den principio, y las del segundo trozo á los doce (12) meses, contados también á partir del día en que dé principio á las obras.

Art. 12. El contrato se entenderá hecho á riesgo y ventura, sin que el rematador pueda por ninguna causa pedir alteración del precio ó rescisión del mismo.

Art. 13 *Medidas generales que podrá adoptar el Ayuntamiento con motivo de las faltas del contratista.*—Si el contratista dejare de cumplir lo estipulado, el Ayuntamiento podrá imponerle multas hasta cinco mil (5.000) pesetas, que se harán efectivas de la fianza que hubiere constituido, siendo el medio para compeler al cumplimiento de sus obligaciones y á resarcir perjuicios, la incautación de la fianza. Las responsabilidades en que incurra por el mismo motivo serán las que expresa la legislación general de Obras públicas.

Art. 14. *Casos de rescisión.*—La Corporación podrá rescindir el contrato siempre que las faltas fuesen repetidas y de tal naturaleza que motiven á su juicio esta resolución, perdiendo el rematador la fianza que tuviere constituida afecta á la responsabilidad del contrato.

Art. 15. *Consignación del importe de las obras en los presupuestos municipales.*—El Ayuntamiento consignará anualmente en sus presupuestos de gastos la cantidad necesaria para cubrir el costo de las obras objeto de este contrato, teniendo en cuenta los créditos existentes en el actual presupuesto.

Art. 16. *Renuncia de fueros y domicilio.*—El contratista renunciará su fuero y domicilio, sometiéndose expresamente para el conocimiento de todas las reclamaciones que puedan suscitarse con motivo de este contrato á los Juzgados y Tribunales de esta capital, en la forma y modo prevenidos en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, teniendo además la obligación, caso de no residir personalmente en ella, de tener un apoderado con poder bastante para que lo represente en todo lo que al contrato convenga é interese, y para que pueda ser emplazado en caso de que haya que deducir alguna demanda.

Art. 17. Para todos los efectos de este contrato se consideran los dos trozos en que se ha dividido el proyecto como una sola obra y serán motivo de una sola subasta, sin perjuicio de que en la ejecución de cada una rija el pliego de condiciones facultativas correspondientes.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..... habitante en la calle de..... número..... piso..... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuestos que han de regir en la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas á Santa Cruz de Tenerife, se comprometo á construir dichas obras con estricta sujeción á los indicados documentos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en letra y pesetas.) (Fecha y firma.)

Santa Cruz de Tenerife 23 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Pedro Schwartz Mattos.—Per acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, el Secretario, Miguel Sansón y Barrios.

CRÓNICA

En el día de ayer fué destituido del cargo de Administrador de Puertos-francos, D. Gregorio Urquía.

Los anuncios y condiciones para las subastas de las obras de conducción, á esta Capital, de las aguas de «Roque Negro» y «Los Catalanes», y para la construcción de un palacio de Justicia en terrenos que posee el Ayuntamiento en las calles de Santa Rita y de Méndez Núñez, los publicó el *Boletín oficial* en su número del lunes último.

La mucha extensión de dichos anuncios y condiciones nos obliga á dejar para mañana la publicación de las que se refieren á la construcción del magnífico palacio de Justicia. El de la traída de las aguas de «Roque Negro» y «Los Catalanes» podrán verlo nuestros lectores en otro lugar de este número.

Una vez más nos felicitamos, y felicitamos también á las distinguidas personas que han contribuido á que en el más breve plazo posible se hayan llevado á vías de hecho unos proyectos de tanta importancia para esta Capital.

Desde hace días se encuentra enfermo de algún cuidado el distinguido comandante de infantería, juez instructor de causas de esta Capitanía general, D. Eduardo Reixa y García.

Hacemos votos por su pronto restablecimiento.

Nuestro particular amigo el joven literato D. Mario Arozena, publicó ayer en el apreciable colega *Diario de Tenerife*, un notable y bien escrito artículo, como todos los suyos, de entusiasta propaganda en favor del interesante proyecto que elocuentemente desarrollaron en la última sesión del *Gabinete Instructivo*, el ilustrado médico D. Diego Guigou y Costa y el no menos ilustrado arquitecto D. Manuel de Cámara. Sentimos no poder reproducir hoy, por falta de espacio, el hermoso trabajo de Arozena, *El barrio para los obreros*, ofreciendo á nuestros lectores transcribirlo mañana á las columnas de este diario.

D. E. P.

Ayer tarde falleció en esta Capital el conocido maestro de obras D. Pedro Acosta y Ramos.

Enviamos á su familia nuestro sentido pésame.

Esta noche celebrará sesión pública ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

En la noche del sábado próximo celebrará junta general ordinaria, con objeto de verificar la elección de cargos para su nueva directiva, la sociedad de socorros mutuos *La Benéfica*.

Ayer embarcó para la Península, con el fin de continuar sus estudios de Derecho en la Universidad central, nuestro joven amigo particular D. Alonso Pérez Díaz, que actualmente pasaba una corta temporada en esta isla.

Deseámosle feliz viaje y mucha suerte.

La compañía de ópera que ha de actuar en la presente temporada en el teatro *Tirso de Molina*, de Canaria, ha quedado ya constituida, figurando como personal, los siguientes artistas:

Director de orquesta, Arturo Bacatta.—Artístico, Francisco Gueri.—Soprano dramática, Avelina Corona.—Ligera, Dolores Escalona.—Contralto, Isabel Riera.—Mezzosoprano, Antonia Amatti.—Comprimaria, María Folquini.—Tenores, Damiano Roura y Guiseppe Brótat.—Baritonos, Salvador Mestre y Antonio Ferrer.—Bajos, Abulkare Leoni y José Juyoli.—Caricato, Alfredo Zerrazzi.—Tenor comprimario, Antonio Nourros.—Bajo, Alfredo Vila.—Partiquinos, Juan Eccorano y Enrique Beltrani.—Apuntador, Joaquín Noretti.—Archivo, Florencio Fiscowich.—Sastrea, Ignacio Elias, Barcelona.—24 coristas de ambos sexos.

La compañía llegará á estas islas en la segunda decena del actual mes, debutando con *Luccia*.

El Sr. Roura ha figurado este año en la Compañía del Teatro Real y el señor Mestres en la del Liceo de Barcelona.

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica el 31 de Diciembre último una Real orden-circular disponiendo lo siguiente:

«1.º Dependientes del Depósito de la Guerra se crean dos comisiones, una en Baleares y otra en Canarias,

compuestas de jefes y oficiales del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con el personal auxiliar necesario, para levantar el plano de las referidas islas.

2.º El de las islas Baleares se ejecutará en escala de 1 : 100.000, y el de las islas Canarias en la de 1 : 50.000, ambos con sujeción á las instrucciones generales que para esta clase de trabajos tiene dictadas el Depósito de la Guerra, á las particulares que el jefe del referido centro comunique á los de dichas comisiones.

3.º Estas comisiones tendrán carácter de permanentes y se compondrá cada una de tres jefes ó dos jefes y un capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con el personal auxiliar de la brigada Obrera y Topográfica que se conceptúe necesario, y cuatro ordenanzas montadas de Caballería pertenecientes á las unidades regionales de dicha arma en los referidos distritos. Tanto el personal de jefes y oficiales como el auxiliar, disfrutarán las indemnizaciones y pluses reglamentarios, y sus caballos la ración de campaña.

4.º El personal de estas comisiones no será aumento en la plantilla del cuerpo de Estado Mayor.»

Sección marítima

Registro anual y mensual de vapores

10 DE DE ENERO

39 Vapor inglés *Nineveh*, de Londres, con carga general de tránsito; tomó carbón, agua y víveres y salió para Sidney despachado por Hamilton y C.ª

40 Vapor español *León y Castillo*, de Arrecife y escalas; deja y toma carga y pasajeros y sale para su procedencia despachado por la Compañía de vapores correos interinsulares.

41 Vapor español *Viera y Clavijo*, de la Palma; deja y toma carga y pasajeros y sale para las Palmas despachado por la Compañía de vapores correos interinsulares

11 DE ENERO

42 Vapor inglés *Ifafa*, de Natal y escalas, con carga general de tránsito; tomó carbón, agua y víveres y salió para Londres despachado por Hamilton C.ª

COMPAÑÍA ELÉCTRICA Industrial de Tenerife

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita á los señores accionistas para celebrar Junta General extraordinaria el sábado 14 del corriente, á las 7 y media de la noche en los salones del «Círculo Mercantil» con objeto de discutir y acordar respecto á los asuntos fijados en la orden del día. Se suplica la asistencia personal ó por representación en la forma que previene el artículo 22 de los Estatutos.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de Enero de 1899.—El Secretario, *Mamuel F. Feria*.

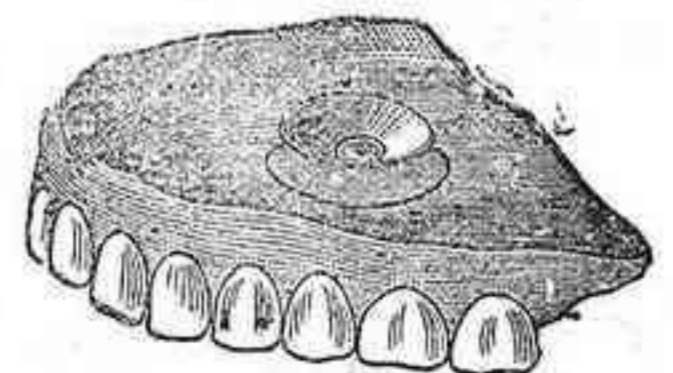
Orden del día:

Dar cuenta de las gestiones que ha practicado la Comisión nombrada en la Junta General del 17 de Agosto último, referentes á lo que establece sobre el alumbrado eléctrico la Ley y Reglamento fecha 28 de Junio de 1898.

Tratar de otros asuntos que se relacionan con el estado y marcha de esta empresa.

Gregorio M. Lorente

CIRUJANO DENTISTA



Ha trasladado su gabinete de Buenos Aires á esta Ciudad.

Dientes y dentaduras artificiales, con y sin chapas, fijas y móviles.

Calle Numancia número 15, barrio de los hoteles. 30

Registro civil

10 DE ENERO

NACIMIENTOS

Manuel de los Reyes Pastells. María Caridad Fernández del Castillo y Martín.

Antonio Gusano y Cruz.

DEFUNCIONES

D. Domingo Rodríguez Alvarez, de la Laguna, 20 años, soltero; Hospital militar.—Gastritis flemosa aguda.

Daniel Julián, de esta Capital, 6 días; Santiago, 48.—Permanencia del agujero del Botal.

MATRIMONIOS

D. José Pérez Alvarez, de Arrecife, 22 años, soltero, con D.^a Rosa de la Cruz Expósito, de esta ciudad, 19 años, soltera.

Sección Religiosa

11 DE ENERO

Santo de hoy.—Santos Higinio y Teodoro. *Santo de mañana*.—San Benito.

Luna nueva el día 11 á las 9 y 43 m. de la noche en Capricornio. Lluvias y vientos. **CULTOS PARA MAÑANA**

PARROQUIA MATRIZ
Misas rezadas de 7 á 7½, cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO
Misas rezadas de 7 á 7½, cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR
Misas rezadas de 5½ á 7½; á las oraciones el Rosario.

Meteorología

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 9 DE HOY	
Barómetro reducido á cero . . .	768.71
Termómetro á la sombra . . .	19.8
Tensión del vapor . . .	11.8
Humedad relativa . . .	69.5
Viento . . .	E.
Fuerza del viento . . .	0.
Cielo: parte cubierta, décimas . . .	2.
Temperatura máxima de ayer . . .	23.5
Id. mínima de anoche . . .	15.8
Estado del mar . . .	Llano.
Lluvia en las últimas 24 horas: milímetros . . .	0.0

SE VENDE

la casa número 6 de la calle de las Flores. Informarán en la misma casa.

Manuel Fernández
PROFESOR DENTISTA

Especial en todas las operaciones y enfermedades dentarias.
Horas de consulta, de 8 á 11 y de 1 á 5. Hotel Panasco; Cuarto núm. 14, Santa Cruz de Tenerife.

SE VENDE

una casa en la Matanza, situada en el centro de aquel pueblo en la calle Real.
La persona que desee adquirirla, puede dirigirse, en esta Capital, á la calle de la Luz número 88, donde darán razón.
I.940-8

SE VENDE

una estantería cerrada de vidrieras. Darán razón en la calle de San Juan Bautista, número 11.

En el Bazar Francés

Plaza de la Constitución

se acaba de recibir un variado surtido de Mantillas de seda, velos para mantos y velos toalla (gran colección) igualmente sombreros y capotas de novedad para señoras.

SE VENDE

una finca rústica situada en la jurisdicción del pueblo del Rosario, pago del Sobradillo, donde dicen «Cercado de Marrero.»
Darán razón en esta imprenta.

LA COMPETIDORA

Calle de la Luz, n.º 41. **JUAN PASTELLS** Calle de la Luz, n.º 41.

He recibido los siguientes artículos:
Estofado á la francesa, Fricondeau, Buey con guisantes, Ternera mechada, Carnero con habichuelas, Buey con salsa de tomate, Lomo con tomate, Lomo con habichuelas á la catalana.
Butifarra á la catalana, Salchichas con manteca, Jamón con tomate, Lomo con manteca
Perdices estofadas y asadas.
Liebre estofada y asada.
Conejo estofado y asado.
Civet de liebre y de conejo.
Guisantes finos, Espárragos, Pimentones dulces, Habas al natural, Habas reogadas á la catalana.
Variantes, Pepinillos, Alcaparras, Cebollitas, Anchoas en salmuera y en aceite.
Trufas y Champignons.
Aceitunas manzanillas en jarros de diferentes tamaños.
Pate becada trufada. Pate de Perdiz trufada.
Pate de Liebre trufada. Pate de Foie gras trufada.
Bacalao á la vizcaina, á la riojana, y á la bordalesa, Pasas, Higos pasados, Galletas de varias clases, chocolates, y diferentes otros artículos, todos de primera calidad, que se encontrarán en esta casa.
Calle de la Luz, número 41.

JUAN PASTELLS.

León de Oro

DULCERÍA, PASTELERÍA Y REPOSTERÍA

En este establecimiento se hallan de venta, además de un surtido de dulces frescos y en conservas, Turrón de Alicante, de Jigona, de Mazapán, de Canela y de Yema, á pesetas 2 la libra y Conserva de Membrillo á pesetas 1.25 la libra.

SEMILLA DE PATATAS INGLESAS

acabada de recibir

SE VENDE en los almacenes de HY. WOLFSON



CHARGEURS RÉUNIS

Vapores Correos franceses de gran marcha

Para Dakar, Conakry, Sierra Leona, Grand Bassam, Libreville, Cotarou Cap Lopez, etc.

El magnífico vapor

VILLE DE MARANHÃO

saldrá de este puerto el día 15 de Enero de 1899. Admite carga y pasajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El magnífico vapor de gran velocidad

CAMPINAS

saldrá de este puerto el día 19 de Enero de 1899. Admite carga y pasajeros.

Para Bordeaux, Dunkerque y Havre

El hermoso y rápido vapor

Ville de Pernambuco

saldrá de este puerto del 22 al 24 del corriente. Admite carga y pasajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase. Agentes, HARDISSON HERMANOS.



VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE **HJO DE J. JOVER SERRA**

Para la Habana, Santiago de Cuba y Cienfuegos

El vapor español de gran velocidad

MIGUEL JOVER

deberá llegar á este puerto el día 18 de Enero de 1899. Admite carga y pasajeros. Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



The Natal Line of Steamers

PARA LONDRES, DIRECTO

El hermoso vapor

UMTATA

se espera en este puerto el 13 del corriente. Agente, HY WOLFSON.



The Union Steam Ship Company's

PARA SOUTHAMPTON

El hermoso vapor

GUELPH

saldrá de este puerto el día 13 de Enero.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HAMILTON Y C.^a



COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE

Para Venezuela, Colombia, Costa Rica, Port de France y Curaçao

El magnífico vapor de gran velocidad.

Ferdinand de Lesseps

Saldrá de este puerto del 18 al 19 de Enero de 1899. Admite carga y pasajeros. También los admite para Puerto Rico y Cuba con trasbordo en Fort de France.

Agentes, HARDISSON FRERES.



The Shaw Savill & Albion C.^os

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

El magnífico vapor

MAMARI

deberá llegar á este puerto el día 13 de Enero.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HAMILTON Y C.^a



VAPORES ESPAÑOLES TRASATLÁNTICOS

DE

F. Prats y C.^a

Para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana

El magnífico vapor español de gran velocidad

BERENGUER EL GRANDE

deberá llegar á este puerto el 30 de Enero.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE **Pinillos Izquierdo y Compañía.**

Para Puerto Rico, Habana, Cienfuegos y Veracruz

El magnífico vapor español de gran velocidad

MIGUEL M. PINILLOS

llegará á este puerto el día 24 de Enero de 1899. Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Transports Maritimes á Vapeur

Para Dakar, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor francés

PROVENCE

deberá llegar á este puerto el día 16 de Enero.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.

Paul Jeannot & Co.

CONSIGNACIONES de plátanos, tomates, papas y otros frutos del país.

GARANTIZAMOS segura y enérgica defensa de los intereses de los señores remitentes, rapidez y buena fé en las operaciones y precios de venta que han de causar su mayor satisfacción siempre que reuna la fruta buenas condiciones de estado y calidad.

ADMITIMOS CONSIGNACIONES para Londres, Liverpool, Glasgow, Bristol, Hull y Manchester en Inglaterra y para Hamburgo en Alemania.

Ventas privadas y á remate

Dirigir los conocimientos y correspondencia á la casa principal:

MARKET BUILDINGS { 29 MINCING LANE
26 & 28 MARK LANE
LONDON, E C

Dirección telegráfica: **JEANNOT** London.

IMPRENTA DE FÉLIX S. MOLOWNY.—San Francisco, 32.